

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

## MADRID NÚMERO 40

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 262/2017 (demanda 630/2016) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS FERNANDEZ SALAZAR, D./Dña. ANTONIO DIEGO FERNANDEZ SALAZAR, D./Dña. IVAN FERNANDEZ SALAZAR, D./Dña. ROBERTO PERALTA SERRANO, D./Dña. ANTONIO CARMONA CARMONA, D./Dña. YASMIN JIMENEZ MONTOYA, D./Dña. SAMARA LOSADA HEREDIA, D./Dña. JOSE MUÑOZ FERNANDEZ, D./Dña. MONICA FERNANDEZ PACHECO y D./Dña. IZAMAR GABARRE HERNANDEZ frente a LA QUINTA PARED SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 22.550 euros de principal; 2.255 euros de intereses y 2.255 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado LA QUINTA PARED SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **LA QUINTA PARED SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.181/18)

